



EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL RESULTADO DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

El Tribunal calificador ha acordado, según consta en acta núm. 5, de fecha de 03.06.2026, publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Blanco los siguientes acuerdos:

1. **Resultados del segundo ejercicio del proceso selectivo.**
2. **Relación de aspirantes que superar el segundo ejercicio del proceso selectivo.**
3. **Acuerdos relativos al desarrollo del tercer ejercicio del proceso selectivo.**

1. RESULTADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo recogido en acta, únicamente se presentan al llamamiento del ejercicio los siguientes opositores, **quedando excluidos los no mencionados**:

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>DNI</i>
<i>BENÍTEZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN</i>	<i>**2775***</i>
<i>PEREZ CAYUELA, FRANCISCO</i>	<i>**2723***</i>
<i>ALARCÓN PALENZUELA, LUIS ALEJANDRO</i>	<i>**5938***</i>
<i>SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL</i>	<i>**9238***</i>
<i>RAMAL GEA, VANESA</i>	<i>**6047***</i>

Una vez realizado el ejercicio segundo, y efectuada la lectura pública de los ejercicios, el Tribunal procede a la atribución de las siguientes calificaciones:

Apellidos y Nombre	DNI	Nota segundo ejercicio
BENÍTEZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	**2775***	5
PEREZ CAYUELA, FRANCISCO	**2723***	4
ALARCÓN PALENZUELA, LUIS ALEJANDRO	**5938***	3,95
SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL	**9238***	0
RAMAL GEA, VANESA	**6047***	0*

** Se valora con 0 puntos, ya que el contenido leído por la aspirante no se corresponde con lo escrito en el ejercicio.*

2. RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAR EL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Superan el 2º ejercicio eliminatorio todos los aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/06/2026 11:04:39	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Apellidos y Nombre	DNI	Nota segundo ejercicio
BENÍTEZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	**2775***	5

*La consulta del expediente se podrá realizar, previa cita telefónica, concertada con el Ayuntamiento.

*Se establece un periodo de cinco días hábiles a efectos de posibles revisiones a las correcciones del segundo ejercicio.

3. ACUERDOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Se convoca a los aspirantes que han superado el ejercicio a la realización del **tercer y último ejercicio de la oposición el próximo jueves 25 de junio de 2026, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Convento de San Luis, (escuela de música), sitas en C/ Cantarerias, n° 15 Vélez Blanco.**

La Presidenta del Tribunal Calificador

ANEXO I

Tema 17. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro de subvenciones. Procedimiento de

Código Seguro De Verificación	QIkmkNsbYSnKdlrNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/06/2026 11:04:39	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIkmkNsbYSnKdlrNXoWxYQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

reintegro.

El opositor debe hacer mención al contenido de los artículos citados.

1. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Concepto de subvención.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo.

Artículo 8. Principios generales.

Artículo 9. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones.

Artículo 10. Órganos competentes para la concesión de subvenciones.

Artículo 11. Beneficiarios.

Artículo 17. Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones.

Artículo 18. Publicidad de las subvenciones.

Artículo 20. Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

2. Tipos de Subvenciones.

Artículo 22. Procedimientos de concesión.

3. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones.

Artículo 23. Iniciación.

Artículo 24. Instrucción.

Artículo 25. Resolución.

Artículo 28. Concesión directa.

Artículo 30. Justificación de las subvenciones públicas.

Artículo 31. Gastos subvencionables.

Artículo 34. Procedimiento de aprobación del gasto y pago.

4. Reintegro de subvenciones.

Artículo 36. Invalidez de la resolución de concesión.

Artículo 37. Causas de reintegro.

Código Seguro De Verificación	QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/06/2026 11:04:39	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Artículo 39. Prescripción.

5. Procedimiento de reintegro.

Artículo 41. Competencia para la resolución del procedimiento de reintegro.

Artículo 42. Procedimiento de reintegro.

Tema 36. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística: concepto, clases, elección, sustitución y regulación.

El opositor debe hacer mención a la normativa que resulta de aplicación. Esencialmente, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), y Reglamento General de la LISTA.

1. Instrumentos de planeamiento

- Instrumentos de Ordenación General
 - Plan General de Ordenación Municipal (PGOM): Es el instrumento principal para la ordenación integral de la totalidad del término municipal.
 - Plan de Ordenación Intermunicipal: Regula de manera conjunta el territorio de dos o más municipios.
- Instrumentos de Ordenación Detallada
 - Plan de Ordenación Urbana (POU): Define el modelo y uso pormenorizado de los núcleos urbanos y áreas de transformación.
 - Planes Parciales de Ordenación: Desarrollan los sectores de suelo urbanizable, definiendo su ordenación detallada.
 - Planes de Reforma Interior: Tienen por objeto la renovación, reforma o mejora de áreas urbanas ya consolidadas.
 - Planes Especiales: Desarrollan determinaciones concretas de carácter sectorial (protección, infraestructuras, etc.) en cualquier clase de suelo.
 - Estudios de Ordenación (o Detalle): Complementan o adaptan la ordenación de un ámbito concreto sin modificar usos ni edificabilidades.

2. Procedimiento de elaboración y aprobación

La **administración competente** para la formulación, tramitación y aprobación de estos instrumentos está determinada en el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la

Código Seguro De Verificación	QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/06/2026 11:04:39	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

sostenibilidad del territorio de Andalucía. Con carácter general, corresponde al municipio la elaboración, formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, sin perjuicio de la iniciativa y participación de otras administraciones, instituciones y particulares que la propia Ley contempla. Los planes e instrumentos con incidencia supralocal, y sus innovaciones, serán formulados, tramitados y aprobados por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

La **tramitación, aprobación y publicación de los instrumentos de ordenación urbanística** viene regulada principalmente en los artículos 78 a 83 de la Ley, completándose determinaciones puntuales en otros artículos. Las principales fases de tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística son las siguientes:

- Avance
- Aprobación Inicial
- Aprobación Definitiva
- Publicación y entrada en vigor

3. Ejecución de los planes de ordenación

La ejecución de los planes de ordenación en la LISTA (Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía) se materializa mediante dos grandes modalidades: La Gestión Sistemática (actuaciones de transformación urbanística con delimitación de unidades de ejecución) y la Gestión Asistemática (actuaciones aisladas).

- **Sistemas de Actuación (Gestión Sistemática):** La ejecución del planeamiento se desarrolla a través de unidades de ejecución y se articula mediante tres sistemas:
 - **Compensación:** Los propietarios aportan el suelo, asumen el coste de urbanización y se reparten los beneficios de forma equitativa. Es el sistema privado por excelencia.
 - **Cooperación:** Los propietarios aportan el suelo, pero la ejecución material y la gestión de la urbanización corren a cargo de la Administración, que posteriormente repercute los costes.
 - **Expropiación:** La Administración asume la titularidad de los bienes y la ejecución de la actuación, expropiando a los propietarios originales.
- **Gestión Asistemática:** Se aplica cuando no es necesario delimitar unidades de ejecución ni realizar procesos de equidistribución. Son actuaciones puntuales, como la dotación de servicios, obras de mejora en la ciudad existente o implantación de infraestructura.

4. Sistemas de actuación urbanística: concepto, clases, elección, sustitución y regulación

- **Sistemas de Actuación (Gestión Sistemática):** La ejecución del planeamiento se desarrolla a través de unidades de ejecución y se articula mediante tres sistemas:

Código Seguro De Verificación	QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/06/2026 11:04:39	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

- **Compensación:** Los propietarios aportan el suelo, asumen el coste de urbanización y se reparten los beneficios de forma equitativa. Es el sistema privado por excelencia.
 - **Cooperación:** Los propietarios aportan el suelo, pero la ejecución material y la gestión de la urbanización corren a cargo de la Administración, que posteriormente repercute los costes.
 - **Expropiación:** La Administración asume la titularidad de los bienes y la ejecución de la actuación, expropiando a los propietarios originales.
- **Gestión Asistemática:** Se aplica cuando no es necesario delimitar unidades de ejecución ni realizar procesos de equidistribución. Son actuaciones puntuales, como la dotación de servicios, obras de mejora en la ciudad existente o implantación de infraestructura.

ANEXO II

	Tema 17	Tema 36	Sumatoria	Nota final
BENÍTEZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN				
80%-Conocimientos	6,5	1,5		

Código Seguro De Verificación	QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/06/2026 11:04:39	
Observaciones		Página	6/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

10%-Exposición	0,7	0,3		
10%-Claridad	0,7	0,3		
Total	7,9	2,1	10	5
PEREZ CAYUELA, FRANCISCO				
80%-Conocimientos	4,5	1,5		
10%-Exposición	0,6	0,4		
10%-Claridad	0,6	0,4		
Total	5,7	2,3	8	4
ALARCÓN PALENZUELA, LUIS ALEJANDRO				
80%-Conocimientos	6,5	0		
10%-Exposición	0,7	0		
10%-Claridad	0,7	0		
Total	7,9	0	7,9	3,95
SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL				
80%-Conocimientos	0	0		
10%-Exposición	0	0		
10%-Claridad	0	0		
Total	0	0	0	0
RAMAL GEA, VANESA				
80%-Conocimientos	0	0		
10%-Exposición	0	0		
10%-Claridad	0	0		
Total	0	0	0	0

Justificación de las calificaciones otorgadas

BENÍTEZ NAVARRO, MARIA DEL CARMEN

- Tema 17

La respuesta desarrolla de forma correcta los aspectos fundamentales del tema de las subvenciones. Se aporta una definición adecuada de subvención y se identifican correctamente los principales tipos de subvenciones, diferenciando entre concurrencia competitiva y concesión directa.

Asimismo, se explican los aspectos básicos de la gestión de subvenciones, con referencia al Plan Estratégico de Subvenciones y a los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario. En relación con el procedimiento de concesión, se describen las distintas fases, incluyendo la existencia de crédito, la aprobación y publicación de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes, la propuesta de concesión y la resolución correspondiente.

La respuesta también hace referencia a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y recoge las principales obligaciones de los beneficiarios. Respecto al reintegro, se señala correctamente su iniciación de oficio, el plazo máximo para resolver el procedimiento y las consecuencias derivadas de la falta de resolución en dicho plazo. Igualmente, se menciona el procedimiento de gestión de las subvenciones.

No obstante, la exposición presenta cierta falta de sistemática y orden en la estructura de los contenidos, lo que afecta a la claridad y coherencia global de la respuesta. A pesar de ello, los conceptos esenciales son tratados de forma correcta.

Código Seguro De Verificación	QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/06/2026 11:04:39	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

El tribunal realiza preguntas adicionales, siendo contestadas de forma correcta.

- Tema 36

El desarrollo resulta bastante limitado en relación con el contenido exigido, ya que únicamente se mencionan algunos instrumentos de planeamiento sin realizar una exposición completa y sistemática de los mismos.

En cuanto al procedimiento de elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento, la aspirante ofrece una respuesta que, si bien recoge las ideas básicas, carece de la precisión técnica y profundidad propias de la materia.

No hace referencia al tratamiento de la ejecución de los planes y de los sistemas de actuación urbanística. El desarrollo del tema resulta insuficiente y poco desarrollado.

Durante el turno de preguntas formuladas por el tribunal, la aspirante logra ampliar parcialmente algunos de los conceptos previamente referenciados, mostrando un conocimiento básico de la materia y mejorando la explicación inicial. Sin embargo, dicha ampliación no alcanza el grado de detalle, rigor técnico y sistematización exigible para una valoración más elevada.

PEREZ CAYUELA, FRANCISCO

- Tema 17

La respuesta desarrolla de forma correcta los aspectos fundamentales del tema de las subvenciones. Se aporta una definición adecuada de subvención y se identifican correctamente los principales tipos de subvenciones, diferenciando entre concurrencia competitiva y concesión directa.

En relación con el procedimiento de concesión, se describen las distintas fases, incluyendo la existencia de crédito, la aprobación y publicación de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes, la propuesta de concesión y la resolución correspondiente.

Respecto al reintegro, se señala correctamente su iniciación de oficio, el plazo máximo para resolver el procedimiento y las consecuencias derivadas de la falta de resolución en dicho plazo. Igualmente, se menciona el procedimiento de gestión de las subvenciones.

No obstante, la exposición resulta excesivamente descriptiva y esquemática, limitándose en gran medida a enumerar conceptos y fases sin desarrollar suficientemente su contenido.

En consecuencia, aunque la respuesta demuestra un conocimiento básico y correcto de los elementos fundamentales del tema, las carencias de contenido, desarrollo y rigor técnico limitan la valoración global de la prueba.

El tribunal realiza preguntas adicionales, siendo contestadas de forma correcta.

- Tema 36

El desarrollo resulta bastante limitado en relación con el contenido exigido, ya que únicamente se menciona las competencias locales, y se alude de forma escasa al procedimiento de elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

Código Seguro De Verificación	QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/06/2026 11:04:39	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

de la ejecución de los planes y de los sistemas de actuación urbanística. El desarrollo del tema resulta insuficiente y poco desarrollado.

Durante el turno de preguntas formuladas por el tribunal, no se contesta de forma correcta.

ALARCÓN PALENZUELA, LUIS ALEJANDRO

- Tema 17

La respuesta desarrolla de forma correcta los aspectos fundamentales del tema de las subvenciones. Se aporta una definición adecuada de subvención y se identifican correctamente los principales tipos de subvenciones, diferenciando entre concurrencia competitiva y concesión directa.

Asimismo, se explican los aspectos básicos de la gestión de subvenciones, con referencia al Plan Estratégico de Subvenciones y a los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario. En relación con el procedimiento de concesión, se describen las distintas fases, incluyendo la existencia de crédito, la aprobación y publicación de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes, la propuesta de concesión y la resolución correspondiente.

La respuesta también hace referencia a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y recoge las principales obligaciones de los beneficiarios. Respecto al reintegro, se señala correctamente su iniciación de oficio, el plazo máximo para resolver el procedimiento y las consecuencias derivadas de la falta de resolución en dicho plazo. Igualmente, se menciona el procedimiento de gestión de las subvenciones.

El tribunal realiza preguntas adicionales, siendo contestadas de forma correcta.

- Tema 36

No se desarrolla.

SANCHEZ SANCHEZ, ANGEL

- Entrega el ejercicio sin desarrollar, por lo que no se puede valorar.

RAMAL GEA, VANESA

- Tema 17

Se valora con 0 puntos, ya que el contenido leído por la aspirante no se corresponde con lo escrito en el ejercicio.

- Tema 36

No se desarrolla.

Código Seguro De Verificación	QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	05/06/2026 11:04:39	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QIkmkNsbYSnKd1rNXoWxYQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			